	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 12.40.01

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR FINANCIERO DE LA GERENCIA DE LA E.S.E. CLINICA GUANE".

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	GERENCIA DE LA E.S.E CLINICA GUANE Y SU R.I.S
FECHA:	16 DE ENERO DE 2026
MODALIDAD:	CONTRATACION DIRECTA
MARCO LEGAL	
<p>Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR FINANCIERO DE LA GERENCIA DE LA E.S.E. CLINICA GUANE", de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2 del Acuerdo No. 019 del 2024.</p>	
NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN	
<p>La E.S.E. Clínica Guane, tiene como fin primordial, prestar el servicio público de salud, de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Constitución Política. Por tal motivo y para llevar a cabo esto, la E.S.E. Clínica Guane, debe garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación del servicio público de salud.</p> <p>Los servicios de Salud que presta la E.S.E Clínica Guane como Empresa Social del Estado y dado que contribuye a cumplir los fines del Estado, tiene una doble connotación, es decir al ser un derecho fundamental directo, por una parte, y por la otra al ser un servicio público, y por lo tanto no puede ser interrumpido, por causas puramente formales.</p> <p>Así mismo, la Prestación de Servicios de Salud en Colombia se encuentra reglamentada por la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud, obedeciendo a la Ley 1122 de 2007 y sus decretos reglamentarios, cuyo principal objetivo es garantizar el acceso y la calidad de los servicios, optimizar el uso de los recursos, promover los enfoques de atención centrada en el usuario y lograr la sostenibilidad financiera de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas. Por tal motivo y para llevar a cabo esto, la E.S.E. Clínica Guane, debe garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación del servicio público de salud.</p> <p>Por consiguiente, la prestación de servicios médicos por si solos no garantizan la calidad de un servicio de salud, de ahí se fundamenta el hecho de que el servicio está definido por las autoridades de salud del orden nacional mediante un enfoque sistémico, compuesto por muchas piezas que interactúan para fortalecer la cadena de valor en búsqueda del cumplimiento de los fines del Estado generando valor de lo público, y especialmente direccionado hacia la satisfacción del usuario a través de la mejora continua de procesos en este caso los administrativos.</p> <p>Por tal motivo y para llevar a cabo esto, la E.S.E. Clínica Guane y su RIS, debe garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación del servicio público de salud tanto de manera asistencial como asesoramiento financiero y contable.</p>	



E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha:

2009/12/10

Código TRD:
12.40.01

Versión: 01

Página 2 de 11

En aras de fortalecer la Gerencia en la toma de decisiones, en relación con la contratación con las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (E.A.P.B); los procesos misionales, la operación asistencial, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el análisis de resultados mediante la información proporcionada en los informes de indicadores normativos, financieros, gestión y calidad. Es necesario contar con el perfil de un Administrador de Empresas y Contador Especialista con formación y experiencia administrativa en el sector salud, que asesore y brinde apoyo y acompañamiento a la gestión directiva de manera integral, siendo apoyo a la Gerencia y demás áreas misionales que considere necesaria en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se tiene conocimiento que la Planta de Personal de la E.S.E Clínica Guane y su RIS es insuficiente el total desarrollo de las actividades de Asesorar y apoyar los asuntos relacionados con la ejecución de la prestación de servicios de salud a nivel institucional, propendiendo por el cumplimiento de altos estándares de calidad, por lo tanto se hace necesario contratar a un Profesional Especializado que apoye a los asuntos de la Gerencia de la E.S.E Clínica Guane y RIS y aporte en el desarrollo de su gestión y en fundamento a la protección de la prestación del servicio de salud. Este componente es de vital importancia para la entidad.

Así mismo, este profesional Especializado apoyará el proceso de brindar asesoría y apoyar el proceso de análisis de indicadores de gestión y normativos relacionados con la misión institucional, brindara asesoría y participara en las actividades del proceso de planificación de proyectos, programas y/o estrategias según solicitud de la Gerencia, como también asesorar y apoyar a la Gerencia en la organización, optimización de los recursos y mejoras en la prestación de servicios de salud de los Centros de Salud de la E.S.E.

Para garantizar lo anterior, se hace necesario contar con una Persona natural que cuente con un nivel académico profesional Especializado que se desempeñe como asesor en la gerencia, coadyuvando al buen funcionamiento y desarrollo de las actividades propias de esta área en cumplimiento con los preceptos legales.

Lo anterior, a su vez se sustenta en la insuficiencia del talento humano en la planta de personal de la Clínica para el desarrollo de las actividades que adelanta la Gerencia de la E.S.E Clínica Guane y Su R.I.S.

En conclusión, de acuerdo a las apreciaciones anteriormente expuestas, se evidencia la necesidad de contratar un Profesional Especializado en áreas contables y financieras, con mínimo tres (03) Años de experiencia laboral.

Finalmente, cabe resaltar que los Contratos de Prestación de Servicios, se requerirán o se utilizan en estos eventos, según la jurisprudencia C - 171 de 2012, siguiendo la línea jurisprudencial señalada tanto en el Consejo de Estado como en la Corte Constitucional:

Calle 4 No. 7-01 Floridablanca, Santander

www.clinicaguane.gov.co Email: contactenos@clinicaguane.gov.co

**E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS****ESTUDIOS PREVIOS**

Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 12.40.01	Versión: 01
			Página 3 de 11

- a. Que no se trate de funciones permanentes o propias de la entidad.
- b. Que las funciones a desarrollar no puedan llevarse a cabo por parte del personal de planta de la Empresa Social del Estado, es decir, no exista personal de planta, o el que exista es insuficiente.
- c. Que en el evento de que se requieran conocimientos especializados en determinada área, es decir, existiendo personal de planta, el existente, no tiene el conocimiento para llevar a cabo dicha labor.

En ese orden de ideas, siguiendo con los planteamientos jurisprudenciales, y en aplicación del Principio de Colaboración, se puede suscribir el respectivo contrato, con el fin de apoyar a la administración en el cumplimiento de los fines y cometidos constitucionales.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

- **OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR FINANCIERO DE LA GERENCIA DE LA E.S.E. CLINICA GUANE"
- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación Directa.
- **TIEMPO DE EJECUCIÓN:** SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso, no podrá superar la vigencia del año 2026.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente proceso será el Municipio de Floridablanca.
- **VALOR DEL CONTRATO:** El valor corresponde a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$57.120.000) Incluido IVA.
- **FORMA DE PAGO:** La ESE Clínica Guane y su RIS cancelará el valor total del contrato mediante pagos parciales por el periodo de ejecución con corte al día treinta (30) de cada mes, previa certificación de cumplimiento de los deberes, obligaciones y responsabilidades adquiridas y derivadas del contrato y la ley por parte del supervisor, junto con la presentación de informes de ejecución, acreditación de las cotizaciones y pago al sistema de seguridad social, a través de los mecanismos de recaudo establecidos, dentro de los plazos que determine el Gobierno Nacional, con el reporte de sus correspondientes novedades si las hay y demás requisitos que sean exigidos por la Entidad. Para efectos del cálculo del pago, los honorarios establecidos para el presente contrato corresponden a la suma mensual de NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$9.520.000) IVA INCLUIDO. **PARÁGRAFO 1:** El contratista se compromete a tramitar y presentar la respectiva cuenta de cobro durante los siguientes cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de corte del periodo de ejecución. **PARÁGRAFO 2:** El pago de la cotización de los aportes al sistema de seguridad social que debe acreditar



E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha:

2009/12/10

Código TRD:
12.40.01

Versión: 01

Página 4 de 11

el contratista en el marco de este vínculo contractual, se sujeta a lo indicado en su propuesta, de conformidad con las disposiciones legales establecidas en la Ley 2381 de 2024, el Decreto 0514 del año 2025 y las demás disposiciones o normas concordantes, a la vigencia de éstas. **PARÁGRAFO 3:** La E.S.E Clínica Guane y su RIS, no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte, por la presentación por fuera del término establecido en el parágrafo 1, por las disposiciones legales establecidas en parágrafo anterior, o porque no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 4:** La Entidad se obliga a cancelar al CONTRATISTA dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, para efectos de los cuales se tendrá como fecha de presentación del certificado la fecha que aparezca en el sello de radicación de ésta en la Entidad, siempre y cuando los certificados del cumplimiento del servicio cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados, deberes, obligaciones y responsabilidades adquiridas y derivadas del contrato y la ley.

- **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Conforme con lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 73 del acuerdo 019 de 2024 (manual de contratación) y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza de este, las derivadas de las disposiciones legales vigentes y en especial, las siguientes:

1. Brindar asesoría en los asuntos y procesos de índole financiero que adelante la Gerencia, de conformidad con los procedimientos y programas institucionales, y emitir los conceptos solicitados.
2. Brindar asesoría para la proyección de los documentos y actos administrativos requeridos dentro del proceso de gestión del área Financiera de los trámites y asuntos que adelanta la Gerencia.
3. Asesorar y apoyar el proceso de planeación, constitución, creación e implementación de nuevos servicios de salud de la entidad en relación con los aspectos financieros correspondientes.
4. Asesorar y apoyar el proceso de contratación con las diferentes ERPS de la entidad.
5. Brindar asesoría y participar en las actividades del proceso de planificación de proyectos, programas y/o estrategias según solicitud de la Gerencia.
6. Asistir en las reuniones o mesas de trabajo convocadas por las diferentes entidades del orden público y/o privado, a las que le indique el Supervisor.
7. Asesorar a la Gerencia con el proceso de acreditación dentro de los estándares específicos del área financiera de la entidad.
8. Brindar Asesoría para dar trámite a los requerimientos externos (Entidades de control) a todo lo relacionado con el proceso financiero de la Entidad.
9. Las demás que por Ley correspondan o que sean asignadas por la Gerencia y/o Supervisor del contrato, de acuerdo a la naturaleza de este.
10. El contratista presentará la cuenta de cobro, junto con las respectivas evidencias, de

Calle 4 No. 7-01 Floridablanca, Santander

www.clinicaguane.gov.co Email: contactenos@clinicaguane.gov.co



E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 2009/12/10 Código TRD: 12.40.01 Versión: 01
Página 5 de 11

cada periodo de ejecución, durante los siguientes cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de corte establecida en la forma de pago del contrato. La cuenta debe cumplir con todos los requisitos exigidos, deberes, obligaciones y responsabilidades adquiridas y derivadas del contrato y la ley.

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

El contrato a suscribir producto del presente estudio es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con los artículos 29 y 34 del Acuerdo No. 019 del 2024, la causal es la siguiente:

ARTÍCULO 29: CUANTÍAS. Las cuantías que la E.S.E. CLÍNICA GUANE Y RED INTEGRAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA tendrá en cuenta materia de contratación, son las siguientes:

TERCERA CUANTÍA: Se predica de las actuaciones contractuales cuyo valor fijado en el presupuesto oficial o en el contrato, sea inferior a la suma equivalente a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV).

ARTÍCULO 34. CONTRATACIÓN DIRECTA. La Contratación Directa es una modalidad de selección de contratistas donde la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS conserva la potestad de escoger libremente, sin necesidad de que la E.S.E. haya obtenido previamente varias ofertas ni que elabore términos de condiciones, a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato.

Los siguientes contratos que celebre la E.S.E. CLÍNICA GUANE Y RED INTEGRAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA., independientemente de su cuantía o especialidad, podrán ser celebrados directamente:

34.2 Para la prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas y los de apoyo a la gestión correspondiendo a aquellos relacionados con actividades artísticas, servicios técnicos, tecnológicos, asistenciales, operativos o logísticos que no puedan cumplirse con personal de la planta de la E.S.E. CLÍNICA GUANE Y RED INTEGRAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA"

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 34 del Manual de Contratación vigente, el procedimiento de contratación directa es el siguiente:

No	ACTIVIDAD	TERMINO
1	EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD.
2	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.	SIMULTANEO CON LA EXPEDICIÓN DEL CDP O POSTERIOR A LA FECHA DE DICHO DOCUMENTO PRESUPUESTAL.
3	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD.
4	SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. Se	SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD.



E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS
ESTUDIOS PREVIOS

Fecha:	2009/12/10	Código TRD:	12.40.01	Versión: 01
				Página 6 de 11

	realizará análisis de idoneidad de las personas naturales y/o jurídicas que presentaran propuesta.	ENTIDAD.
5	SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO Y DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR.	SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD.
6	COMUNICACIÓN AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.	SIMULTANEO CON LA FIRMA DEL CONTRATO.
7	EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	SIMULTANEO CON LA FIRMA DEL CONTRATO O POSTERIOR A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE DICHO DOCUMENTO.
8	APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.	DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SI APLICA.
9	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, SEGÚN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD.
10	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ANÁLISIS QUE SOPORTAN EL VALOR PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

La determinación del valor del contrato y la fijación del valor está relacionada con el presupuesto que designó la entidad para este servicio frente a la habilidad y experiencia de la persona que se contrate, para ello, se tendrá en cuenta la Resolución No. 094 de 2025, mediante la cual se estableció una guía para determinar los honorarios a tener en cuenta para la contratación por prestación de servicios de la E.S.E Clínica Guane, y se señalan los siguientes rangos según el perfil:

TABLA DE HONORARIOS	
TÍTULOS (Sin experiencia)	RANGOS
Bachiller	Hasta 1.5 S.M.L.M.V.
Técnico y/o tecnólogo sin experiencia.	Hasta 2.3 S.M.L.M.V.
Bachiller con conocimientos en el área específica, o terminación de estudios o certificado en el área del conocimiento exigida sin experiencia.	Hasta 2 S.M.L.M.V.
Profesional graduado sin experiencia.	Hasta 3.5 S.M.L.M.V.
TÍTULOS (Con experiencia)	RANGOS
Bachiller con experiencia.	Hasta 2 S.M.L.M.V.
Técnico y/o tecnólogo con experiencia.	Hasta 2.8 S.M.L.M.V.
Bachiller con conocimientos en el área específica, o terminación de estudios o certificado en el área del conocimiento exigida con experiencia.	Hasta 2.5 S.M.L.M.V.



E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 2009/12/10 Código TRD: 12.40.01 Versión: 01
Página 7 de 11

Profesional sin experiencia	Hasta 3.5 S.M.L.M.V.
Profesional con experiencia de hasta tres años.	Hasta 4.5 S.M.L.M.V.
Profesional con posgrado con experiencia superior a tres años	Mayor a 4.5 S.M.L.M.V.

De acuerdo con el perfil requerido para el desarrollo del objeto contractual, se evidencia que los honorarios a cancelar se encuentran en un rango Mayor a 4.5 S.M.L.M.V.

Ahora bien, para determinar la viabilidad del monto de honorarios planteado y celebrar el contrato de prestación de servicios, se realiza un análisis económico, en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la contratación de las entidades estatales.

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO
CPS 186-2025	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR FINANCIERO DE LA GERENCIA DE LA E.S.E. CLINICA GUANE".	\$46.400.000	CINCO (05) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
CPS 348-2024	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR FINANCIERO DE LA GERENCIA DE LA E.S.E. CLINICA GUANE".	\$26.400.000	TRES (03) MESES Y NUEVE (09) DIAS
CPS 178-2024	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR FINANCIERO DE LA GERENCIA DE LA E.S.E. CLINICA GUANE".	\$24.000.000	TRES (03) MESES
CPS 108-2024	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR FINANCIERO DE LA GERENCIA DE LA E.S.E. CLINICA GUANE".	\$16.000.000	DOS (02) MESES

Así mismo se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

A fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de contrato, se verificaron los procesos adelantados por la Clínica para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

A partir del recuento anterior, en cada caso se establecerán los honorarios a reconocer teniendo en cuenta las siguientes variables:

- * Nivel de formación académica que se requiere, bajo el criterio de que a mayor formación mayor el valor a reconocer.
- * Nivel de experiencia que se requiere.
- * Objeto contractual y alcance de este teniendo en cuenta la mayor o



E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 12.40.01	Versión : 01
			Página 8 de 11

menor especialidad de este.

* Inclusión o no en el contrato de actividades de coordinación y supervisión, bajo el criterio que la coordinación y supervisión implica un objeto contractual más complejo y de más alta responsabilidad.

Así mismo, se tiene en cuenta que el análisis anterior se efectúa sobre los precios de la fecha de suscripción de los contratos analizados, que para su cálculo vigente deben actualizarse.

DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL

Si bien es cierto, la E.S.E Clínica Guane se rige por un régimen legal especial, según lo indicado en sus estatutos y manual de contratación, con el fin de identificar que los valores indicados en la Resolución inicialmente mencionada, y los honorarios tasados, se ajustan a la realidad del mercado teniendo en cuenta los diversos factores ya señalados, es necesario llevar a cabo el presente análisis conforme a los lineamientos y disposiciones legales que rigen la actividad contractual de las entidades del Estado.

Por lo anteriormente expuesto los honorarios mensuales son de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$9.520.000) IVA INCLUIDO.**

Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 26-00000050 del 16 de Enero de año 2026, Rubro Presupuestal N°. 2.1.2.02.02.008.01 Honorarios para la vigencia 2026.

Así las cosas, teniendo en cuenta el valor señalado de los honorarios mensuales, multiplicado por el plazo de ejecución del contrato, se estimó un presupuesto de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$57.120.000) Incluido IVA**, el cual incluye los costos directos e indirectos hacen referencia a los gastos de legalización que debe incurrir el contratista con ocasión al proceso de contratación estatal. Entre estos tenemos: Retención en la Fuente, Estampilla Pro - Hospital, Pro - UIS, Pro-Desarrollo, Pro - Bienestar Adulto Mayor (Pro - Anciano), Pro - Cultura, de Industria y Comercio, Póliza, entre otros, si ha lugar a ello.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

La vigencia del presente contrato será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso, no podrá superar la vigencia del año 2026.

El servicio será prestado en las Instalaciones de la E.S.E Clínica Guane y su R.I.S.

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS

Considerando que se trata de un contrato de prestación de servicios, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. PROPUESTA- ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN
2. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA NATURAL (DEBIDAMENTE DILIGENCIADA EN LA PAGINA DEL SIGEP- PARA MÁS INFORMACION LEER LOS DATOS DE LA PARTE INFERIOR DERECHA DE ESTA

**E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS****ESTUDIOS PREVIOS**

Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 12.40.01	Versión: 01
			Página 9 de 11


RUTA)

3. CERTIFICADO DE ESTUDIOS REALIZADOS (DEBEN ALLEGAR ACTAS DE GRADO Y/O DIPLOMAS SI CORRESPONDE)
4. FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL
5. FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN Y/O RESOLUCIÓN Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL (SI CORRESPONDE)
6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.
7. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR. (SI CORRESPONDE - HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)
8. RÚT - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO EXPEDIDO CON FECHA POSTERIOR A 2019. (CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR EN EL OBJETO CONTRACTUAL)
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN (EXPEDIDA POR EL TRIBUNAL Y/O AUTORIDAD COMPETENTE DE CADA PROFESIÓN)
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA (NO SUPERIOR A 3 MESES)
11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA (NO SUPERIOR A 3 MESES)
12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL (NO SUPERIOR A 3 MESES)
13. CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018. (NO SUPERIOR A 3 MESES)
14. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (NO SUPERIOR A 3 MESES)
15. CERTIFICADO DE VINCULACIÓN A SALUD (COMO INDEPENDIENTE COTIZANTE ACTIVO)
16. CERTIFICADO DE VINCULACIÓN A PENSIÓN (COMO INDEPENDIENTE COTIZANTE ACTIVO)
17. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA CONFORME AL OBJETO A CONTRATAR O LA INDICADA EN EL ESTUDIO PREVIO LA CUAL SE ACREDITA MEDIANTE ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN O CERTIFICACIÓN, EN LA QUE SE SEÑALE EL TIEMPO QUE DURÓ LA RELACIÓN CONTRACTUAL Y LA ACTIVIDAD QUE REALIZÓ
18. EXÁMEN DE INGRESO PREOCUPACIONAL (NO SUPERIOR A 3 AÑOS)
19. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA, AHORROS O CORRIENTE (QUE LA CUENTA SE ENCUENTRE ACTIVA)
20. CERTIFICADO DE AFILIACION EN RETHUS (REQUERIDO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD)
21. REGISTRO DE DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO (REDAM) (NO SUPERIOR A 3 MESES)
22. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS - Aplicativo Ley 2013 de 2019 (Registro de ingreso a la E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU RIS)
23. DOCUMENTOS ADICIONALES (Documentos requeridos que sean necesarios para acreditar la idoneidad)

El perfil del futuro contratista deberá cumplir con mínimo los siguientes requisitos:

- Nivel académico: PROFESIONAL EN ÁREAS CONTABLES Y/O FINANCIERAS ESPECIALIZADO EN ÁREAS CONTABLES Y/O FINANCIERAS.
- Experiencia: Acreditar mínimo TRES (03) AÑOS de experiencia laboral contada a partir de la expedición del título académico o de la

Calle 4 No. 7-01 Floridablanca, Santander
www.clinicaguane.gov.co Email: contactenos@clinicaguane.gov.co

 E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS ESTUDIOS PREVIOS	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 01
	Fecha: 2009/12/10	Código TRD: 12.40.01	Página 10 de 11
	tarjeta y/o matricula profesional SI APLICA.		

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS U.N.S.P.C.

El objeto contractual contempla en el Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS en SECOP II, siendo acorde a la modalidad contractual prevista, código UNSPSC 80111620. Línea: 61: Brindar servicios profesionales especializados para asesorar el área de gerencia de la E.S.E.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad a lo establecido en artículo 22.7 del Acuerdo 019 del año 2024 (Manual de Contratación de la Entidad), **ARTÍCULO 22.7 - ANÁLISIS ESTIMACIÓN Y COBERTURA DE LOS RIESGOS:** Se deberán considerar los antecedentes de ejercicios contractuales anteriores, con el fin de identificar, valorar, asignar, regular y mitigar los hechos o circunstancias que puedan generar riesgos en la planeación del contrato, en el trámite de los procesos de selección, en la ejecución y liquidación del contrato. Los riesgos previsibles no asignados a la E.S.E serán asumidos por los contratistas.

Para el efecto, la Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. Contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos


Resultado de ello, en el estudio previo se discriminará la matriz de riesgos, la cual mínimo deberá contener: los riesgos identificados, la clasificación del riesgo, probabilidad de ocurrencia estimada, el impacto del riesgo, el encargado de asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Para el efecto, se anexa matriz de riesgos.

EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN EL ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

El contrato queda eximido de garantías, por cuanto el valor de este, no supera los 500 salarios mínimos mensuales vigentes requerido para la exigencia de estas, tal cual lo señalada el parágrafo 1 del artículo 75 del Acuerdo 019 del año 2024.

En todo caso, el contrato está sujeto a revisión y verificación de cumplimiento de las actividades contractuales por parte del supervisor designado; hasta tanto el supervisor designado, no certifique el

	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	ESTUDIOS PREVIOS		
Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 12.40.01	Versión: 01 Página 11 de 11

cumplimiento de las actividades contractuales, no es viable otorgar la respectiva certificación de cumplimiento y tampoco proceder al pago.

Sin embargo, el contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos, que puedan surgir en la ejecución del contrato. Por otra parte, el contratista estará obligado a mantener a la Entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

ACUERDOS COMERCIALES

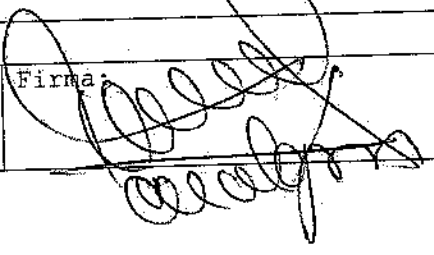
De conformidad con el artículo 44.4 del Acuerdo 019 de 2024 - Manual de Contratación vigente y el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN expedido por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso no aplican acuerdos comerciales.

SUPERVISIÓN

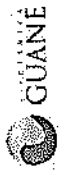
La supervisión del presente contrato estará a cargo de la GERENCIA DE LA E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS, la cual podrán designar como apoyo a un Profesional o Profesionales vinculados o adscritos, para que colabore con la gestión de la inspección, vigilancia, control y seguimiento del contrato.

RESPONSABLE

CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA
Gerente
CLINICA GUANE Y SU R.I.S

Firma: 

Proyecto: MARIA ANDREA PEDRAZA DIAZ
CPS-Abg. Apoyo Oficina Asesora Jurídica



MATRIZ DE RIESGOS EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

Versión: 01
 Fecha de Aprobación: 07/02/2023
 Código: G.I.F.-10

Una vez impreso este documento se considera COPIA NO CONTROLADA.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Solo para usar y Clasificar según)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN DE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO					
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores involuntarios cometidos por la Entidad en los saludos previos y demás documentos precontractuales que puedan afectar la ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato, modificaciones o cambios, modificaciones a futuro.	1	2	Riesgo Bajo	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS	1) Verificar detalladamente las obligaciones y condiciones contractuales con el contratista de manera previa a la suscripción del contrato. 2) Ejecutar seguimiento por parte del supervisor designado.	1	2	Riesgo Bajo	SI	Señalar al área que se encargará de la ejecución del contrato. Ordenador del gasto - Supervisor del contrato	En el momento de la suscripción del contrato y durante la suscripción del contrato	Verificación del expediente contractual completo por parte del contratista y el contratante de manera previa a la suscripción del contrato, concordando con la totalidad de los requerimientos de la Nula de Ruta Institucional	Previo a la suscripción de cada contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento y/o demoras por parte del contratista en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales	Afecta la satisfacción de la responsabilidad que se pretende cubrir con el contrato.	3	3	Riesgo Alto	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS	1) Pagar en el contrato la aplicación de multas por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista. 2) Ejecutar seguimiento por parte del supervisor designado.	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del contrato	Incorporación de una cláusula de multas en el contrato. Seguimiento estricto por parte del supervisor del contrato durante la ejecución.	Cada vez que se suscriba un contrato estatal.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su redacción.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	1	2	Riesgo Bajo	CONTRATISTA - ESE CLINICA GUANE Y SU RIS	Elaboración de cuentas e informes de manera correcta por parte del contratista conforme a los lineamientos dispuestos por la entidad. Revisión oportuna de documentos generados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista - Supervisor del Contrato	Con la terminación y/o liquidación del contrato	Entrega de informes elaborados adecuadamente por parte del contratista. En caso de incidencias, demoras o irregularidades por parte del supervisor del contrato, se emitirá un informe de corrección solicitando.	De forma mensual cada vez que se suscriba un contrato estatal y de su ejecución
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	Péjuco para la Entidad Estatal y proveedores contractuales	2	5	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Inclusión de la cláusula penal pecuniaria en el contrato como sanción anticipada de perjuicios en caso de incumplimiento. En la forma de pago debe pactarse que solo se autoriza el pago previo informe de actividades debidamente soportado y visto bueno del Supervisor. Cumplimiento oportuno de las obligaciones y responsabilidades a cargo de la Entidad Contratante	1	4	Riesgo Medio	SI	Contratista - Supervisor del Contrato	Con la terminación y/o liquidación del contrato	En la minuta contractual se pactará la forma de pago, condicionada al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, y se incluirá también la cláusula penal pecuniaria. Durante la ejecución del contrato se realizará el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones tanto del contratista como de la Entidad Estatal, adoptando las acciones legales que haya lugar para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	Cada vez que se suscriba un contrato estatal.
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos de seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y normatividad	Entorpecer el seguimiento a la ejecución de las actividades. Sanciones o multas por incumplimiento de requisitos legales	1	1	Riesgo Bajo	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social, acorde a lo establecido en el contrato y normatividad. Presentación de certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (SAJUCO, PENSION, ARL)	1	1	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Con la terminación y/o liquidación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Confirma a la periodicidad de cada contrato